GRUPO CONSULTIVO DE CONTRATACIÓN

Expediente: "Contratación con un único empresario, mediante Acuerdo Marco, de los servicios de impresión gestionados (MPS) para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su sociedad filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A., en el que la empresa adjudicataria aporte, durante la ejecución de cada contrato basado, todos los medios encaminados no sólo a satisfacer las necesidades de impresión, escaneado y fotocopiado de los usuarios, sino también a gestionar el servicio de impresión de forma integral para optimizar su uso"

Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada con declaración de urgencia.

Presupuesto Máximo: 319.399,40 € (trescientos diecinueve mil trescientos noventa y nueve euros con cuarenta céntimos) antes de IVA.

Valor estimado: 422.777,48 € (cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos)

Solicitud de Pedido: 10034376

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Disposición 13/2021, reguladora del Grupo Consultivo de Contratación de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y su Sociedad Filial Canal Sur Radio y Televisión, S.A. se emite acta de conformidad, haciendo constar que el presente expediente:

- Se ha tramitado conforme a los procedimientos establecidos para la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía tanto por la normativa interna de aplicación como por la normativa legal de contratación.
- Los pliegos y demás documentación que lo integran se ajustan a los requerimientos de la normativa que es de aplicación a la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía.
- Al consistir esta fase en la incorporación de empresas al Acuerdo Marco no se precisa contar con financiación específica, para la que sí se contará en cada uno de los contratos basados en el presente Acuerdo Marco.
- Atendiendo al punto 1 del Artículo 40 Gastos de carácter plurianual del TRLGHPJA, según quedó redactado en la Ley de Presupuestos para 2021, la autorización o realización de los gastos de carácter plurianual quedará subordinado al crédito que para cada ejercicio autorice el Presupuesto.

Para que así conste y surta efectos, se expide en Sevilla en la fecha indicada en el pie de firma.

El Secretario del Grupo Consultivo	**Por la Dirección Económica-Financiera**
Armando Flores Cordero	María García Martos
Por Control Interno y Auditoría	**Por los Servicios Jurídicos**
Miguel Cruz Mejías	Elena Bartolomé Barbado

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ELENA BARTOLOME BARBADO	18/03/2026 08:11:53	PÁGINA 1/1
	MIGUEL CRUZ MEJIAS	17/03/2026 14:51:36	
	MARIA GARCIA MARTOS	17/03/2026 12:57:25	
	ARMANDO FLORES CORDERO	17/03/2026 11:42:54	
VERIFICACIÓN	52Pr4FX3KHVN83TVLZQZDFKNMTKG8X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	